

La actual reestructuración del sistema financiero de la Zona Euro

The recent prudential reform to the banking system of the Eurozone

Valeria Ivett Luna Flores*

Resumen

El principal objetivo del presente artículo es dar a conocer las tres principales funciones de la Unión Bancaria Europea para poder comprender mejor las medidas de regulación prudencial que la Zona Euro está considerando a partir del año 2014 y que pueden llegar a ser un ejemplo para los países de América Latina por las reglas aplicadas y el contexto de este nuevo esquema regulatorio.

Palabras clave:

- Banco Central
- Regulación Prudencial
- Sistema Bancario

Abstract

This document describes the three principal tasks of the European Banking Union, to understand better the measures of prudential regulation applied in the Eurozone since 2014. These new measures could be an example for the Latin American countries due to the rules applied and the new regulatory and supervisory framework implemented.

Keywords:

- Central Bank
- Prudential Regulation
- Banking System

JEL: E58, G28, G21

Ante la recesión de los años 2007–2009 y la crisis de deuda soberana de los países europeos de los años 2010–2012, la iniciativa de la Comisión Europea fue replantear la política de supervisión financiera y de transparencia para asegurar una mayor coordinación a nivel europeo. Por este motivo aparecieron dos nuevas instancias en materia de supervisión bancaria en Europa, la primera fue la Autoridad Bancaria Europea cuya sede está en Londres y empezó a funcionar el 1° de enero de 2011 y la segunda institución es la Unión Bancaria Europea que asumió sus funciones en noviembre de 2014 y su sede está en Alemania en el BCE.

El objetivo de este artículo es el de presentar cada una de las funciones de la Unión Bancaria Europea en tres secciones. La sección I tratará el tema de la supervisión del sistema bancario a través del mecanismo de supervisión único (MSU), en la sección II se presenta el nuevo esquema que fue diseñado para encontrar una solución lo más pronto posible ante la quiebra de un banco por medio del mecanismo de resolución único (MRU) y la tercera función de esta nueva institución será la de garantizar los depósitos bancarios de los ahorradores mediante la aplicación de un sistema armonizado de garantía de depósitos, esta función se presenta en la sección III. Asimismo, se presentan las principales conclusiones al final del artículo.

* Estudiante de la especialización en Economía Monetaria y Financiera, UNAM. Titular de un DEA y Doctorado en Economía Bancaria por la Universidad de Paris X, Nanterre. Email: luflovaleria@gmail.com.

I. Supervisión prudencial del sistema bancario de la Zona Euro

La Autoridad Bancaria Europea (EBA) está encargada de definir el contenido de las reglamentaciones financieras, de realizar las pruebas de estrés (*stress test*) y de garantizar que las diferentes reglamentaciones financieras de los 28 países de la Unión Europea sean similares.

Dentro de la amplia gama de funciones del Banco Central Europeo, una nueva función que le ha sido asignada a partir del 4 de noviembre de 2014 ha sido la de encargarse de la supervisión prudencial mediante un nuevo proyecto que empezó en junio de 2012 pero fue aprobado hasta el 15 de abril de 2014 por el Parlamento Europeo, que comprende una nueva arquitectura institucional denominada Unión Bancaria Europea.

Se trata de un nuevo esquema de supervisión diseñado para los países de la Zona Euro, en el cual van a poder participar, en cualquier momento, los países de la Unión Europea que hayan conservado su moneda nacional. La Autoridad Bancaria Europea se encargará de la supervisión prudencial de los países de la Unión Europea que no están participando en el esquema de supervisión de la Unión Bancaria y seguirá cooperando estrechamente con la Unión Bancaria Europea.

La Comisión Europea deseaba que el BCE supervisara directamente a todos los bancos comerciales de la Unión Europea pero dado que el gobierno alemán quería seguir teniendo controladas a las cajas alemanas de ahorro, se decidió otra solución donde el BCE sólo va a supervisar en directo a los más grandes bancos comerciales de la Zona Euro: un total de 130 bancos que representan 82% de los activos de la Zona Euro, se trata de bancos con un volumen de activos superior a 30 mil millones de euros.

El 4 noviembre del año 2014 entró en vigor el mecanismo de supervisión único (MSU) de la Unión Bancaria que funcionará por medio de un consejo de supervisión único. La Unión Bancaria supervisará que se respeten los niveles de fondos propios y nivel de liquidez de los 130 bancos o grupos bancarios bajo su supervisión y podrá imponer niveles más altos de fondos propios. Si hay incumplimiento con respecto al nivel de fondos propios podrá imponer multas y sanciones administrativas a los bancos.

A pesar de que este mecanismo entró en aplicación en noviembre, ya desde enero de 2014 los bancos comerciales europeos tuvieron que pasar por una revisión de la calidad de sus activos, la “*Asset quality review*” (AQR), supervisada por el BCE. Un total de 130 establecimientos bancarios fueron supervisados

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7345320>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7345320>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)